

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 785 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celestina Gutiérrez Gutiérrez, frente a don Alejandro Salazar Martínez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Celestina Gutiérrez Gutiérrez, debo condenar y condeno a don Alejandro Salazar Martínez a abonar a la parte actora la cuantía de 588,75 euros netos en concepto de recaudación, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Salazar Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 6 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.046/14)

